

## ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL REMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN EL EJERCICIO FISCAL 2016

### ANTECEDENTES

I. Mediante acuerdo identificado con la nomenclatura IEE/JE-050/14, de fecha treinta de abril de dos mil catorce, este Órgano Central aprobó la adopción e implementación de la regla 8 emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

II. En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General aprobó la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, documento que se identifica con la clave alfanumérica CG/AC-020/15.

III. A través de comunicado IEE/DA/0205/16, de fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, notificado el día tres del mismo mes y año, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 14 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, a fin de cubrir las necesidades presupuestales de las Unidades Técnicas y Administrativas y Órganos Transitorios de este Instituto y en términos del Oficio DPPP-0523/2016 emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración que a la letra dice: “... se toma de conocimiento la información remitida y no existe inconveniente por parte de esta Secretaría, en que el remanente de recursos al cierre del ejercicio 2015 sea utilizado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016 “ por este atento medio solicito que por su amable conducto se sirva someter a aprobación de la Junta Ejecutiva **autorización para ejercer y aplicar en el ejercicio 2016, el remanente que este Órgano Electoral registró al cierre del ejercicio fiscal 2015, por \$6'887,071.20 (Seis millones ochocientos ochenta y siete mil setenta y un pesos 20/100 M.N.) conforme anexo.**”

...”

### CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Organismo, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Dirección Administrativa.



3. Que, el artículo 14 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado establece que los ahorros y economías presupuestarias que durante el ejercicio fiscal se generen, se podrán aplicar en programas y proyectos de fortalecimiento institucional que cubran conceptos como equipamiento, mantenimiento, actualización de sistemas informáticos y estímulos a la productividad, eficiencia y calidad en el desempeño, previo acuerdo de la Junta Ejecutiva.

4. Que, el diverso 106 fracción XX del Código de la materia, establece que es atribución de la Dirección Administrativa controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto.

En este orden de ideas, el Titular de la citada Unidad solicitó la autorización a este Órgano Central para el ejercicio y aplicación del remanente de \$6'887,071.20 (Seis millones ochocientos ochenta y siete mil setenta y un pesos 20/100 M.N.) del ejercicio fiscal 2015 en el ejercicio fiscal 2016; con la finalidad de cubrir las necesidades presupuestales de las Unidades Técnicas y Administrativas, así como de los Órganos Transitorios del Instituto, en las partidas de gasto que a continuación se describen:

PARTIDA ARMONIZADA	CONCEPTO	MONTO
1531	Prestaciones y Haberes de Retiro	96,708.14
1711	Estímulos	40,000.00
2211	Productos Alimenticios para Personas	52,000.00
2911	Herramientas Menores	67,722.78
2481	Materiales Complementarios	150,811.27
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	22,000.00
3221	Arrendamiento de Edificios	246,000.00
3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	28,941.02
3331	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos Técnica y en Tecnologías de la Información	140,000.00
3341	Servicios de Capacitación	118,820.00
3361	Servicio de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión.	1'150,000.00
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	27,278.00
3691	Otros Servicios de Información	1'333,235.84
4451	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	2'394,765.42
5111	Muebles de Oficina y Estantería	156,495.00
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	364,774.64
5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	497,519.09
<b>TOTAL</b>		<b>\$6'887,071.20</b>

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, el Director Administrativo informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que la aplicación del remanente del ejercicio fiscal 2015 como se propone en este acuerdo, atenderá las necesidades prioritarias tanto de Órgano Central como de los Órganos Transitorios

